

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

13339

Aprobación definitiva de modificación de crédito 23/2017 por crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones al expediente de modificación de crédito 23/2017, dentro del presupuesto municipal del 2017, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión extraordinaria del día 31 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta que durante el periodo del 4 al 24 de noviembre de 2017, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Illes Balears número 135, de fecha 04-11-2017 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra. El mencionado expediente queda elevado a definitivo tal y como establece el artículo 169 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se hace pública la modificación presupuestaria acordada:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLIC. PRESUP	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	INCREMENTO	C.DEFINITIVO
1532 61000	ASFALTADO DE CALLES	50.000,00	52.000,00	102.000,00
161 63100	REPOSICIÓN RED AGUA POTABLE	35.000,00	99.000,00	134.000,00
	TOTAL	85.000,00	151.000,00	236.000,00

CRÈDIT EXTRAORDINARI

APLIC. PRESUP	DENOMINACIÓN	C.INICIAL	INCREMENT	C.DEFINITIU
171 60000	SENTENCIA FINCA REGISTRAL SON SERRA Nº 8432	-	340.000,00	340.000,00
	TOTAL	-	340.000,00	340.000,00

CONCEPTO INGRESOS

APLIC. PRESUP	DENOMINACIÓN	IMPORT
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	491.000,00

Lo que se hace público en cumplimiento a la normativa vigente, significando que contra la aprobación definitiva, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Santa Margalida, 27 de noviembre de 2017.

El Alcalde

P.D.F (Decreto núm. 1193 de fecha 02/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

